

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnico Especialista de Oficios –Electrónica– de la misma, convocadas por Resolución de 23 de agosto de 2002.

De acuerdo con la base 3.5), procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnico Especialista de Oficios –Electrónica– de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 7 de octubre de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2000, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Aldeacentenera, consistente en modificación de los artículos 1.3.5, 5.1.4 y 5.1.14 de las Ordenanzas, y en la ampliación del perímetro urbano en dos zonas, residencial e industrial.

Visto el expediente de referencia, y los informes técnico y jurídico obrantes en el mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n° 136, de 21 de noviembre), corresponde el

conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en los artículos 132, 153, 138 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, el Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1. Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Aldeacentenera, consistente en modificación de los artículos 1.3.5, 5.1.4 y 5.1.14 de las Ordenanzas, y en la ampliación del perímetro urbano en dos zonas, residencial e industrial.

2. Publicar como anexo a esta resolución, las ordenanzas resultantes de la aprobación de la presente Modificación.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación